

**CIRCULAR 14- 2011**

**PARA:** Administradores Regionales y Encargados de las Cajas Chicas Auxiliares del país.

**DE:** Licda Nacira Valverde Bermúdez  
Jefe Departamento Financiero Contable

**FECHA:** 06 de Junio del 2011

**ASUNTO:** Reiteración de la circular N° 5501-TE-05, emitida por este Departamento, sobre fechas de presentación, insumos y formato requerido para ingreso al Sistema de Retenciones de Hacienda.



De conformidad con lo dispuesto por este Departamento mediante circular No. 5501-TE-05 del 21-05-2005, referente a los insumos y formato requerido para ingreso al Sistema de Retenciones de Hacienda, así como la fecha de presentación, en forma atenta se reitera la importancia de fortalecer y perfeccionar constantemente los controles pertinentes para el envío de dicha información.

Lo anterior, por cuanto algunas Oficinas están incumpliendo con las fechas establecidas y en algunos casos presentan información incorrecta, lo cual podría generar las sanciones contenidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios artículos Nos. 80 bis "Morosidad en el Pago del Tributo" y No. 81 "Falta de ingreso por omisión o inexactitud", cuya responsabilidad recae en el Administrador de cada Unidad Regional o el responsable de la Caja Chica Auxiliar.

Para aquellas Oficinas que cuenten con medios tecnológicos, con respecto a la remisión de la copia del depósito de retención y oficio respectivo, pueden enviarlo escaneados.

C.c:  
Dirección Ejecutiva  
Archivo.